

DIDÁCTICA DE LA MÚSICA
ENSEÑANZAS PROFESIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN

F. Criterios de evaluación

1. Concebir el lenguaje musical y la práctica instrumental como un componente básico en el desarrollo de la dimensión artística de la persona.

Este criterio valora la competencia del alumnado para entender que la música desarrolla un conjunto de capacidades que son afines a todos los códigos expresivos y que ha de ser abordada desde la perspectiva más amplia y creativa (objetivo a).

2. Comprender al alumnado como sujeto del aprendizaje y definir los elementos claves del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Este criterio valora la competencia del alumnado para, desde el conocimiento de los rasgos evolutivos del alumnado en las distintas etapas, deducir aspectos significativos a tener en cuenta en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Asimismo valora la clara definición de los componentes del mismo y los diferentes enfoques que las distintas teorías del aprendizaje abordan (objetivo b).

3. Comparar las metodologías activas, establecer puntos comunes y diferentes y extraer, de forma crítica, conclusiones para la enseñanza.

Este criterio valora la competencia del alumnado para descubrir los principios y rasgos básicos de las diferentes pedagogías estudiadas y de analizarlos críticamente para extraer “aprendizajes” que sean de utilidad a la hora de fundamentar la metodología propia (objetivo c).

4. Elaborar, con autonomía, unidades didácticas para el desarrollo de la educación musical.

Este criterio valora la competencia del alumnado para realizar y llevar a la práctica con autonomía, la planificación de una unidad didáctica propia en la que integre las aportaciones recibidas y resuelva los problemas que se plantean de forma abierta y crítica (objetivo d).

5. Programar actividades y seleccionar los recursos más apropiados para el aprendizaje.

Este criterio valora la competencia del alumnado para, desde el conocimiento de los recursos existentes y de un banco de actividades, seleccionar las más adecuadas en función de los objetivos. Asimismo valora la incorporación de estrategias que den respuesta a las necesidades individuales y a la necesaria práctica “social” de la música (objetivo e).

F. 2 Procedimientos de evaluación continua

Puesto que el proceso de enseñanza-aprendizaje es continuo, también debe serlo su evaluación. Ésta conlleva un mecanismo de retroalimentación permanente que posibilitará introducir los cambios, mejoras y adaptaciones oportunas, y se concreta en una evaluación inicial o de diagnóstico, otra formativa o procesual y, por último, una evaluación final o sumativa. Para llevar a cabo todo este proceso es preciso utilizar unos instrumentos de evaluación variados y adaptados a cada situación. De esta forma, serán puestos en práctica los siguientes instrumentos de evaluación:

- 1) Pruebas escritas trimestrales teórico-prácticas: Se calificará al alumnado mediante tres pruebas.
 - a. Para aprobar la asignatura es indispensable superar las tres evaluaciones.
 - b. Los alumnos/as que no puedan asistir a las convocatorias de examen fijadas, deberán comunicarlo al profesor con antelación y previa justificación oficial. El profesor, bajo su criterio, considerará la posibilidad de realizar la prueba en otra fecha.
- 2) Pruebas orales: A lo largo del curso se realizará al alumnado preguntas de carácter oral acerca de los contenidos ya explicados en clase. Dichas pruebas podrán ser calificadas y tenidas en cuenta en la puntuación final.
- 3) Observación directa: El profesor llevará a cabo un seguimiento continuado del alumnado en el que se reflejará su interés, actitud y grado de consecución de los objetivos propuestos.

- 4) Actividades de clase: Se llevarán a cabo audiciones, comentarios de texto, lecturas de bibliografía musical, proyección de materiales audiovisuales, análisis de partituras, debates... en los cuales se valorará el grado de participación del alumnado. Todas estas actividades influirán en la calificación final y podrán formar parte de las pruebas escritas trimestrales.
- 5) Trabajos individuales y/o grupales: En función del desarrollo del curso se propondrá al alumnado la realización de trabajos de recopilación de información o investigación musical, que tendrán carácter obligatorio y deberán o no ser expuestos en clase (todo ello según criterio del profesor). Dichos trabajos serán evaluados y podrán formar parte de las pruebas escritas trimestrales, y su presentación, dentro del plazo establecido, será requisito indispensable para hacer uso de las convocatorias de examen. No habrá posibilidad de realizar trabajos adicionales con el objetivo de obtener una mayor calificación final.

F. 2. 1 Pérdida de derecho a evaluación continua

El/la tutor/a el que debe informar al alumn@ que ha perdido el derecho de evaluación continua, así como de coordinarse con el/la profesor/a de la asignatura implicada para saber si se debe convocar tribunal o no. Esta decisión la debe tomar el profesor/a de la asignatura que se ha perdido el derecho de evaluación continua.

El/la tutor/a será el que solicite la formación del tribunal correspondiente en jefatura de estudios.

Posteriormente, jefatura de estudios se pondrá en contacto con el departamento correspondiente y este departamento se encargará de formar un tribunal extraordinario, así como fijar la fecha y la hora del examen extraordinario.

F. 3 Criterios de calificación

Tanto las calificaciones trimestrales como la calificación final de la asignatura se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores a 5.

La calificación en las pruebas escritas trimestrales teórico-prácticas será de 5 en el caso de responder correctamente a la mitad de las cuestiones planteadas. Las

calificaciones de 6 a 10 derivarán de la suma de puntuaciones obtenidas en el resto de preguntas que se respondan adecuadamente.

La calificación final de la asignatura se obtendrá, por un lado, de la realización de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas escritas teórico-prácticas llevadas a cabo y, por otro, de la valoración de los aspectos considerados en los criterios de evaluación e instrumentos de evaluación. Para poder realizar la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas escritas teórico-prácticas será necesario haber superado cada una de ellas por separado, es decir, haber obtenido una valoración igual o superior a 5.

A continuación se detallan los criterios de calificación que serán tenidos en cuenta para cada tramo de calificación:

CALIFICACIÓN 5 – 6

1- Respuesta correcta a la mitad de las cuestiones propuestas en las pruebas escritas trimestrales teórico-prácticas.

2 - Presentación de todos los trabajos propuestos durante el curso.

1r Trimestre: Unidad Didáctica planteada y desarrollada por el alumn@

2º Trimestre: Musicograma realizado por el alumn@

3º Trimestre: Trabajo a partir de las lecturas dadas.

CALIFICACIÓN 7 – 8

- Asistencia regular y puntual a clase.

- Comportamiento adecuado en el aula.

- Comprobación de la consecución media de objetivos fijados mediante observación directa y pruebas orales a lo largo del curso.

CALIFICACIÓN 9 – 10

- Comprobación de la consecución satisfactoria de objetivos fijados mediante observación directa y pruebas orales a lo largo del curso.

- Interés manifiesto por la asignatura y participación activa en las actividades propuestas.

- Desarrollo de una conciencia crítica ante los diversas metodologías musicales

F. 4 Procedimientos y criterios de recuperación

Los alumnos/as que no hayan superado alguna/s de las pruebas escritas trimestrales teórico-prácticas podrán realizar al final del curso una recuperación de las evaluaciones suspensas. Los discentes con más de un trimestre suspenso deberán superar por separado cada uno de ellos para aprobar la asignatura. En dicha recuperación sólo podrá obtenerse la calificación de aprobado (5) o suspenso (1 a 4).

En el caso de alumnos que, por diversas cuestiones (familiares, laborales, de salud, etc.) previamente justificadas, no asistan con regularidad a las clases, se les ofrecerá, siempre bajo criterio del profesor, la posibilidad de suplir esa falta de asistencia con la realización de trabajos a determinar, que en ningún momento puntuarán en la nota final, sino que sólo permitirán al alumnado presentarse a las convocatorias trimestrales de examen, o a un examen final, según el caso.

F. 5 Convocatoria extraordinaria

Los alumno/as cuya calificación final en junio sea suspenso podrán acudir a la convocatoria extraordinaria de septiembre, donde realizarán una prueba escrita teórico-práctica sobre la totalidad de contenidos impartidos a lo largo del curso. Para superar dicha prueba será necesario obtener una calificación mínima de 5 sobre 10.

F.6. Evaluación del proceso enseñanza aprendizaje

Como parte del proceso de evaluación de enseñanza-aprendizaje el profesorado realizará la evaluación de su práctica docente mediante una serie de cuestionarios, fichas y demás instrumentos de recogida de datos dispuestos en las NCOF del centro con la finalidad de obtener información sobre los siguientes aspectos:

- 1.- Condiciones materiales, personales y funcionales
- 2.- Documentos programáticos del centro y desarrollo del currículo.
- 3.- Los resultados académicos de los alumnos
- 4.- Convivencia en el centro y Acción Tutorial
- 5.- Actividades extracurriculares y complementarias

G. niveles de competencia que, en relación a los contenidos mínimos, deben alcanzar en cada una de las asignaturas y cursos.

Competencia artística y cultural.

(Contenidos mínimos 1 y 2)

Otras competencias.

b.1. Competencia en comunicación lingüística.

(Contenidos mínimos 1 y 2)

b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

(Contenidos mínimo 2)

b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital. (Contenido mínimos 2)

b.4. Competencia social y ciudadana.

(Contenidos mínimos 1 y 2)

b.5. Competencia para aprender a aprender.

(Contenidos mínimos 1 y 2)

b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.

(Contenidos mínimos 1 y 2)

b.7. Competencia emocional.

(Contenidos mínimos 1 y 2)